

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO- UNINTEP, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	23	09	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, es una Institución de Educación Superior Pública, creada en 1979, y tiene su sede principal en el municipio de Roldanillo, Valle. Su elemento distintivo lo constituye la formación por Ciclos Propedéuticos, donde sus estudiantes pueden obtener hasta tres (3) titulaciones: Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario.

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, dentro de su plan de desarrollo proyecta una serie de actividades y estrategias administrativas y académicas que respondan al cumplimiento de sus objetivos misionales a través de un sistema de programas y servicios integrales que garanticen las condiciones adecuadas de seguridad y bienestar a toda comunidad Institucional.

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, y el Decreto 1075 de 2015, que establece el reglamento del sector educativo, requiere adelantar la contratación para la compra del material vivo animal y del alimento balanceado que permitan el cabal desarrollo del proyecto de investigación llevado a cabo en la institución, en el marco de la autonomía universitaria y la gestión responsable de sus recursos. Dichas normas facultan a las instituciones de educación superior para definir sus gastos e inversiones en investigación, dentro de los límites del presupuesto institucional y mediante acto administrativo que autorice el pago, establezca el objeto, el producto, la fecha, las condiciones técnicas y especificaciones sobre el objeto del contrato.

De acuerdo con el Plan Rectoral 2025-2029, en su punto 3.3, UNINTEP proyecta fortalecer la investigación básica y aplicada, impulsando la participación en la formulación, ejecución y seguimiento a proyectos de investigación (internos o externos) por parte de docentes investigadores como investigador principal o co-investigador (p. 60). En coherencia con esta política institucional, se hace necesario contratar la compra de las aves criollas y del alimento concentrado requeridos para la ejecución del proyecto de investigación aprobado por la Dirección de Investigaciones mediante la Convocatoria Interna 001 de 2026:

"EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL POTENCIAL ZOOTÉCNICO DE UN CRUCE EXPERIMENTAL DE GALLINA CRIOLLA Y UNA LÍNEA COMERCIAL DE ENGORDE EN LA GRANJA AGROINTEP, DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA", el cual requiere la conformación del lote experimental de gallina criolla de línea copetona y el suministro de las dietas balanceadas correspondientes a las fases de postura, engorde y levante, necesarias para el sostenimiento del lote durante el periodo de evaluación en el galpón experimental.

La adquisición comprende 40 gallinas criollas de línea copetona de 16 semanas de edad, hembras sexadas, con peso superior a 1,8 kg y listas para iniciar postura, así como 18 bultos de 40 kilogramos de alimento concentrado distribuidos en tres líneas nutricionales: 12 bultos para postura, 3 bultos para engorde y 3 bultos para levante de pollitos. Estos bienes constituyen, respectivamente, el material genético de partida y el insumo nutricional del ensayo, y de su homogeneidad y trazabilidad depende de manera directa la validez interna de los resultados experimentales.

El presente requerimiento responde a la necesidad de fortalecer las capacidades experimentales de UNINTEP, promoviendo la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo y la valorización de los recursos zoogenéticos criollos de la región. La investigación se alinea rigurosamente con las políticas nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 (Hambre Cero), 12 (Producción y consumo responsables) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Esta contratación permitirá que los estudiantes de los niveles Técnico, Tecnólogo y Profesional Universitario del programa de Producción Agropecuaria participen en componentes de investigación y desarrollo a través de asignaturas como Metodología de la Investigación Aplicada, Diseño Experimental y Gestión de la Producción. Estas cátedras integran en su syllabus actividades de campo y de manejo zootécnico que demandan la disponibilidad efectiva del lote experimental y de su plan de alimentación para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la consolidación de competencias investigativas.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

COMPRA DE AVES CRIOLLAS Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL POTENCIAL ZOOTÉCNICO DE UN CRUCE EXPERIMENTAL DE GALLINA CRIOLLA Y UNA LÍNEA COMERCIAL DE ENGORDE EN LA GRANJA AGROINTEP DE INVESTIGACIÓN

ACEPTADO EN LA CONVOCATORIA 001 DE 2026 POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE UNINTEP

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
GRUPOS	[A]	Material Vivo Animal y Vegetal
SEGMENTOS	10000000	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIAS	10100000	Animales vivos
CLASES	10101600	Pájaros y aves de corral
PRODUCTOS	10101601	Pollos vivos
CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
GRUPOS	[A]	Material Vivo Animal y Vegetal
SEGMENTOS	10000000	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIAS	10120000	Comida de animales
CLASES	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
PRODUCTOS	10121604	Alimento avícola

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan los bienes objeto del presente proceso de contratación, con las cantidades requeridas para el desarrollo del proyecto aprobado en la Convocatoria Interna 001 de 2026 de la Dirección de Investigación:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Aves criollas línea copetona	40
2	Alimento concentrado para postura, bulto de 40 kg	12
3	Alimento concentrado para engorde, bulto de 40 kg	3
4	Alimento concentrado para levante de pollitos, bulto de 40 kg	3

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
 www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Página 1 de 17

ITEM	Producto	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cant.
1	Gallina criolla línea copetona	Ave criolla viva de línea copetona (moñuda) · Hembra sexada · Edad mínima a la entrega: cuatro (4) meses, equivalentes a dieciséis (16) semanas cumplidas · Peso vivo individual superior a 1,8 kg · Ave próxima al inicio de postura, con desarrollo de cresta y barbillas acorde con la edad · Ejemplar sano, sin signos clínicos de enfermedad, sin malformaciones aparentes, con plumaje completo y aplomos normales · Lote homogéneo en edad y peso · Plan vacunal completo acorde con la edad, debidamente certificado por el proveedor, con indicación de las enfermedades cubiertas, las fechas de aplicación, los biológicos empleados y sus números de lote · Ave procedente de granja avícola comercial y/o planta de incubación con registro sanitario vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA · El proponente deberá tramitar y entregar la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) expedida por el ICA que ampare el traslado del lote hasta el sitio de entrega · Transporte en guacales o canastillas con densidad y ventilación adecuadas, que eviten el estrés térmico y la mortalidad durante el trayecto · El proponente deberá declarar de forma expresa si el ave se entrega con pico completo o con despique, así como el porcentaje de pigmentación de cáscara y el porcentaje de postura garantizados	40
2	Alimento concentrado para postura (bulto de 40 kg)	Alimento balanceado completo para gallina ponedora en fase de prepostura e inicio de postura · Presentación: bulto de cuarenta (40) kilogramos, empaque original de fábrica, sellado e íntegro · Análisis garantizado declarado en el rótulo, con contenido de proteína cruda no inferior al 16%, energía metabolizable no inferior a 2.700 kcal/kg y niveles de calcio y fósforo disponible acordes con la fase de prepostura, o valores equivalentes debidamente soportados en la ficha técnica del fabricante · Presentación física en harina o peletizada, la cual deberá indicarse de forma expresa en la oferta · Producto y fabricante con registro vigente ante el ICA · Rótulo con nombre comercial, análisis garantizado, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento · Se aceptarán marcas equivalentes siempre que se acredite el cumplimiento de los parámetros nutricionales mínimos mediante ficha técnica del fabricante	12
3	Alimento concentrado para engorde (bulto de 40 kg)	Alimento balanceado completo para pollo de engorde en fase de iniciación · Presentación: bulto de cuarenta (40) kilogramos, empaque original de fábrica, sellado e íntegro · Análisis garantizado declarado en el rótulo, con contenido de proteína cruda no inferior al 20% y energía metabolizable no inferior a 2.900 kcal/kg, o valores equivalentes debidamente soportados en la ficha técnica del fabricante · Presentación física en migaja, micropelet o harina, la cual deberá indicarse de forma expresa en la oferta · Producto y fabricante con registro vigente ante el ICA · Rótulo con nombre comercial, análisis garantizado, número	3

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)
 www.unintep.edu.co - e-mail: rectoria@unintep.edu.co Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

ITEM	Producto	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cant.
		de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento · Se aceptarán marcas equivalentes siempre que se acredite el cumplimiento de los parámetros nutricionales mínimos mediante ficha técnica del fabricante	
4	Alimento concentrado para levante de pollitos (bulto de 40 kg)	Alimento balanceado completo para pollita o pollito en fase de iniciación y levante · Presentación: bulto de cuarenta (40) kilogramos, empaque original de fábrica, sellado e íntegro · Análisis garantizado declarado en el rótulo, con contenido de proteína cruda no inferior al 18% y energía metabolizable no inferior a 2.800 kcal/kg, o valores equivalentes debidamente soportados en la ficha técnica del fabricante · Presentación física en harina, migaja o peletizada, la cual deberá indicarse de forma expresa en la oferta · Producto y fabricante con registro vigente ante el ICA · Rótulo con nombre comercial, análisis garantizado, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento · Se aceptarán marcas equivalentes siempre que se acredite el cumplimiento de los parámetros nutricionales mínimos mediante ficha técnica del fabricante	3

Para estos productos se debe garantizar:

Para el material vivo animal (ítem 1, gallina criolla línea copetona):

- Las aves deben corresponder a ejemplares de primer ciclo productivo; no se aceptarán aves de descarte, de segunda postura ni provenientes de lotes de reemplazo de explotaciones comerciales.
- Entrega con certificado del plan vacunal aplicado y con la Guía Sanitaria de Movilización Interna expedida por el ICA.
- Garantía de reposición o compensación por la mortalidad ocurrida durante el transporte y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, siempre que la causa no sea imputable al manejo del comprador.
- El proveedor deberá acreditar el registro sanitario vigente ante el ICA de la granja y/o de la planta de incubación de origen.
- El proveedor declarará por escrito la fecha de disponibilidad del lote, la cual deberá ser compatible con el plazo de ejecución del contrato y con el cronograma experimental del proyecto.

Para el alimento concentrado (ítems 2, 3 y 4):

- Producto nuevo, en empaque original de fábrica, sellado e íntegro, sin evidencia de humedad, rotura, presencia de plagas ni alteración organoléptica.
- Fecha de vencimiento no inferior a nueve (9) meses contados a partir de la fecha de entrega.

- Registro vigente ante el ICA del producto y del fabricante, y rótulo que contenga el análisis garantizado, el número de lote, la fecha de fabricación y la fecha de vencimiento.
- Entrega de la ficha técnica del fabricante para cada una de las tres líneas nutricionales suministradas.
- Garantía de reposición de los bultos que a la entrega presenten daño de empaque, humedad, apelmazamiento, presencia de plagas o alteración del producto.
- En caso de que el proveedor requiera sustituir la referencia ofertada por otra del mismo fabricante durante la ejecución, deberá solicitar autorización previa y escrita del supervisor del contrato y acreditar la equivalencia nutricional.

Condiciones comunes a todos los ítems:

- Los bienes se entregarán puestos en las instalaciones de la Granja AGROINTEP o en el sitio que indique la entidad en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. El flete, el embalaje, el cargue y el descargue deberán estar incluidos en el precio ofertado. La entrega del alimento concentrado deberá coordinarse con el supervisor del contrato, de manera que las condiciones de almacenamiento en bodega preserven la integridad del producto hasta su consumo.

Condiciones Técnicas del Proponente

- Empresa registrada ante la Cámara de Comercio, o persona natural con actividad comercial inscrita, cuyo objeto social comprenda la comercialización de material vivo avícola y/o de alimentos balanceados para animales.
- Trayectoria de por lo menos tres (03) años de experiencia en condiciones iguales a las que deberá realizar en virtud del objeto del contrato.
- El proponente deberá contar con certificaciones y actas de cumplimiento expedidas por entidades competentes, que demuestren compromiso, experiencia y calidad de los productos ofrecidos, acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- Tratándose del suministro de aves vivas, el proponente deberá acreditar el registro sanitario vigente expedido por el ICA para la granja avícola comercial y/o la planta de incubación de origen de las aves.
- Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de condiciones técnicas que garanticen la calidad y la idoneidad de los bienes cotizados.
- El oferente deberá estar en capacidad de garantizar la ejecución de todas las actividades de acuerdo con lo requerido por la entidad, y en el precio de los productos y servicios derivados deberán estar incluidos todos los costos de administración. Por tanto, el oferente incluirá dentro de su propuesta todos los costos que se generen para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato. No se aceptarán oferentes sin experiencia demostrada en virtud del objeto del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- a) Presentar de ser necesario los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aun después de terminado el contrato.
- c) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar de ser necesario al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos, magnéticos, usuarios y claves institucionales que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.
- d) Cumplir las políticas de gestión documental y manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por UNINTEP.
- e) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- f) Velar por el buen uso de los bienes entregados por UNINTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
- g) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- h) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos adoptados por UNINTEP en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, cuando haya lugar a ello.
- i) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Entregar la totalidad de las aves y del alimento concentrado de acuerdo con las características técnicas presentadas en la oferta económica y en los tiempos requeridos por la entidad, en las instalaciones de UNINTEP (Granja AGROINTEP) en el municipio de Roldanillo.
- b) Garantizar la calidad técnica y sanitaria de todos los productos de conformidad con el componente técnico requerido por la entidad.

- c) Entregar, junto con las aves, el certificado del plan vacunal aplicado y la Guía Sanitaria de Movilización Interna expedida por el ICA que ampare el traslado del lote.
- d) Entregar, junto con el alimento concentrado, la ficha técnica del fabricante de cada línea nutricional suministrada, con el análisis garantizado, el número de lote y las fechas de fabricación y vencimiento.
- e) Acreditar el registro sanitario vigente ante el ICA de la granja avícola y/o planta de incubación de origen de las aves, así como el registro ICA del alimento y de su fabricante.
- f) Garantizar la calidad de los productos y en caso de requerir cambio de uno o varios, los gastos que se ocasionen serán cubiertos por el proveedor y los productos cambiados deben ser nuevos.
- g) Reponer o compensar las aves que presenten mortalidad durante el transporte y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, cuando la causa no sea imputable al manejo del comprador.
- h) Coordinar con el supervisor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral del objeto del contrato, en especial la fecha de entrega del lote de aves y las condiciones de recepción y almacenamiento del alimento.
- i) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el UNINTEP.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de la suma **de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.135.320,00) IVA incluido**. Igualmente incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

UNINTEP pagará el valor del contrato en un único pago de acuerdo con el suministro realizado por parte del contratista al UNINTEP, una vez presentada la factura y el pago de seguridad social por parte del contratista y el visto bueno por parte del supervisor, esto es, el recibo de satisfacción por medio de las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	2,5% compras generales, obligados a declarar renta. 3,5% compras generales, no obligados a declarar renta. Para el ítem de aves vivas aplica la tarifa de compra de bienes agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial, conforme a las bases mínimas vigentes.
RETEIVA	15 % del IVA
RETEICA	Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales	7.2%
Tasa Prodeporte	2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia. El cronograma de entrega deberá considerar que el mercado de aves de levante opera con disponibilidad programada por lotes, razón por la cual el contratista deberá informar al supervisor, al momento de la suscripción del acta de inicio, la fecha efectiva de disponibilidad del lote ofertado.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Granja AGROINTEP de UNINTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Carrera 7 # 15 – 300.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/cte (\$3.135.320)**, IVA **incluido**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 638 del 23 de septiembre de 2026, con cargo al rubro: *Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero; Agricultura, la ganadería, silvicultura y productos de la pesca.*

8. EXPERIENCIA

- a) **Experiencia general:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación

legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.

- b) Experiencia relacionada:** El proponente debe contar con experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso. Se acreditará por medio de una (01) certificación o copia de Acta de Liquidación de un contrato celebrado con entidades públicas o privadas. Si presenta Copia del Acta de Liquidación deberá también adjuntar copia del contrato respectivo.

Responsable elaboración del Estudio Previo	Nombre	Juan Camilo Estancio Gamboa	Firma	
	Cargo o No. Contrato	D.O. Medio Tiempo		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	Nombre	Luz Stella Vallejo Trujillo	Firma	
	Cargo	Directora de Investigación		
Revisión Jurídica	Nombre	Juan David Hurtado Cuero	Firma	
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1		